MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA Nº.....

El Congresista de la República que suscribe, integrante del grupo parlamentario ***PERÚ LIBRE, PASIÓN NEOMIAS DÁVILA ATANACIO****, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y de conformidad con literal c) del artículo 66 en el artículo 68° y 88° del Reglamento del Congreso de la República, presentan la siguiente* ***Moción de Orden del Día:***

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA QUE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EL USO INADECUADO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2019 HASTA LA ACTUALIDAD

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 97 de la Constitución Política del Perú, señala que el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público.

Que, de acuerdo al literal c) del artículo 66, y el artículo 68 del Reglamento del Congreso, las mociones de orden del día, como instrumento de desarrollo de los procedimientos parlamentarios, son propuestas mediante las cuales los congresistas ejercen su derecho a pedir al Congreso que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses del país.

Que, de acuerdo al Art. 88 del Reglamento del Congreso "el Congreso puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendaciones orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables"

Que, la Contraloría General de la República, como parte de la "Estrategia de Control a la Emergencia Sanitaria COVID-19", supervisó a 35 entidades públicas de la región Pasco y emitió 108 informes de control alertando, a los gestores públicos sobre los riesgos que debían ser corregidos de inmediato a fin de evitar que se cometan irregularidades o posibles actos de corrupción.

Que, en ese entendido, en la región Pasco existen una serie de denuncias penales y hechos irregulares que pesan sobre el Gobernador Regional Pedro Ubaldo Polinar, como, por ejemplo, el caso cuando ocupó la alcaldía del Distrito de Pozuzo periodo 2007 – 2010; cuando fue Gerente de la Unidad Ejecutora Selva Central durante el periodo del ex PRESIDENTE REGIONAL Klever MELENDEZ GAMARRA, hoy procesado por actos de corrupción, PERIODO 2011 – 2014; cuando fue alcalde de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, periodo 2015 – 2018; y, actualmente, en su calidad de Gobernador Regional de Pasco 2019. Por todos estos casos, el señor Pedro Ubaldo Polinar, tiene una seria de denuncias en el Ministerio Público y Poder Judicial del Distrito Judicial de Pasco.

Que, la obra "MEJORA Y AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA Y OPERATIVA DEL HOSPITAL ROMÁN EGOAVIL PANDO, DISTRITO DE VILLA RICA, PROVINCIA DE OXAPAMPA, REGIÓN PASCO", ha sido adjudicada por un monto de 114, 318,830.30 soles, a una empresa carente de requisitos, con falsas cartas fianzas, sin experiencia, denuncia que fue efectuado 08 de marzo del 2020, sin embargo, hasta ahora no hay pronunciamiento alguno.

Que, la Contraloría General de la República en su Informe Ejecutivo de Gestión 2020[1] – Memoria institucional- sostiene que:

- *En la región Pasco, se ejecutaron 253 servicios de control previo (2), simultáneo (213) y posterior (38) durante el 2020. Se identificó un perjuicio económico de S/ 3 680 532 y presunta responsabilidad penal (52), civil (18) y administrativa (76) a un total de 76 funcionarios y servidores públicos. Algunos de ellos registran más de un tipo de responsabilidad.*
- *Se iniciaron tres procesos judiciales a 24 funcionarios y servidores públicos por presuntos delitos contra la administración pública, siendo el monto involucrado S/ 1 825 604 y se presentaron cuatro demandas civiles contra 36 funcionarios y servidores públicos por S/ 1 094 804.*
- *Al 31 de diciembre del 2020, 58 exfuncionarios y exservidores públicos están inhabilitados temporalmente para ejercer la función pública como resultado del Procedimiento Administrativo Sancionador (PAS) de la CGR.*

Que, la citada entidad contralora, ha señalado que existe más de dos millones de soles de pagos irregulares en la Dirección Regional de Educación de Pasco.[2] En la que, sin sustento técnico ni legal, funcionarios y/o servidores aprobaron

[1] Contraloría General de la República. *Informe Ejecutivo de Gestión 2020. Memoria institucional.* Pág. 263.
[2] Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad N° 012-2020- 2-0738-SCE

escalas de incentivo único para sustentar pagos por montos superiores para ellos y otro personal administrativo, hecho que fue advertido por la Comisión de Auditores respecto de los periodos 2017, 2018 y 2019.

Que, asimismo el Gobierno Regional de Pasco – Unidad Ejecutora Pasco Central (UEPSC) pagó de manera irregular por la adquisición de un terreno que no contaba con saneamiento físico – legal, para la construcción de una planta de tratamiento de agua potable. Señala la entidad contralora[3]:

- *Funcionarios otorgaron la buena pro a un único postor y pagaron por la adquisición de un terreno de 1950 m2 en el Distrito de Oxapampa que carecía de saneamiento físico y legal; además, no advirtieron que el postor no contaba con poder legal suficiente para realizar la compra y venta de dicho predio, debido a que la propiedad no se encontraba independizada por contar con seis herederos.*

- *El Gobierno Regional de Pasco, contrató a un perito tasador particular para determinar el valor referencial del terreno, sin embargo, para este proceso debieron solicitar efectuar la tasación del inmueble al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.*

Que, según la Contraloría General de la República, funcionarios de la Dirección Regional de Salud de Pasco contrataron directamente veinticuatro (24) camas camilla multipropósito tipo UCI con empresa cuya oferta no cumplía las especificaciones técnicas requeridas, también, omitieron pronunciarse sobre una solicitud de ampliación de plazo no comprobada, lo que generó su aprobación automática, además otorgaron conformidad a la entrega de dichos equipos a pesar que no cumplían las condiciones contractuales, esto afectó la transferencia y legalidad de la contratación, asimismo, ocasionó perjuicio económico a la entidad por S/. 76 320,00 y la reducción de la cobertura de la garantía a un año.[4]

Que, funcionarios y servidores de la Dirección Regional de Salud Pasco, tramitaron pagos por reajuste de bonificación personal y bonificación especial, a servidores administrativos y personal asistencial por montos superiores a los establecido en la normativa vigente, afectando la correcta, eficiente y transparente ejecución de los recursos públicos, generando perjuicio económico por S/.439 934 01.[5]

[3] *Ídem.* Pág. 265.
[4] Informe de control específico N° 003-2021-2-0832-SCE. *Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad a Dirección Regional de Salud Pasco.*
[5] Informa de control específico N° 9656-2020-CG/GRPA-SCE. *Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad, Dirección Regional de Salud Pasco.*

Que, el Gobernador Regional de Pasco efectuó designaciones y encargaturas en cargos de confianza a funcionarios que no cumplen con los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Organización y Funciones, asi como la aceptación indebida de los mismos, afectando la legalidad, transparencia, probidad, ética, principio de mérito, capacidad para el acceso a la función pública que rigen el empleo público, y además limitando a la entidad a contratar con servidores idóneos.[6]

Que, la Contraloría General de la República, ha detectado irregularidad a la declaratoria de desierto del procedimiento de selección LP-SM-1-2019-GRP/OBRAS1 y ejecución de partidas del expediente técnico sin contrato de la obra: "Mejoramiento del servicio educativo en el colegio nacional agropecuario integrado N° 53 San Francisco de Asis, Distrito de Oxapampa, Provincia de Oxapampa, Región de Pasco".[7]

Que, en el Gobierno Regional de Pasco los encargos internos otorgados a funcionarios y servidores públicos se encuentran pendiente de rendición por la suma de S/. 89 991 70, asi como, se entregó dichos encargos internos a personal que tenía pendiente rendiciones anteriores y a personal designado, quienes a su vez cesados se retiraron sin realizar la rendición del encargo; afectando la transparencia de la administración y uso del os fundos públicos y generando el riesgo de no devolución del dinero a las arcas del Gobierno Regional de Pasco.[8]

Que, aprovechando la pandemia provocada por la COVID 19, se realizó la ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN ILEGAL DE VÍVERES EN LA REGIÓN DE PASCO este caso fue denunciado el 15 de mayo del 2020.

Que, del mismo modo, el actual gobernador regional tiene una inhabilitación por 2 años según resolución N° 0177 2018 CG/TSRA – SALA 1 DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, lo cual con contencioso administrativo y una medida cautelar hoy viene desempeñando el cargo de Gobernador Regional.

Que, en ese sentido, teniendo el Congreso de la República facultad para iniciar investigación sobre cualquier asunto de interés público; y, considerando que estamos frente a unos hechos que revisten especial importancia nacional, en el cual existen fuertes indicios de corrupción, es imprescindible la creación de una comisión multipartidaria investigadora para tal fin.

[6] Informe de control específico N° 025-2020-2-5348-SCE. *Servicio de control específico a hechos con presunta irregularidad a Gobierno Regional Pasco.*
[7] Informe de control específico N° 022-2020-2-5348-SCE.
[8] Informe de orientación de oficio N° 007-2021-OCI/5348-SOO.

Por lo expuesto, el Congreso de la República,

ACUERDA:

<u>ARTÍCULO ÚNICO</u>. - APROBAR *la creación la* ***CREACIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE INVESTIGAR LOS PRESUNTOS ACTOS DE CORRUPCIÓN Y EL USO INADECUADO DE LOS RECURSOS ECONOMICOS PÚBLICOS EN EL GOBIERNO REGIONAL DE PASCO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DE ENERO 2019 HASTA LA ACTUALIDAD, POR EL PLAZO DE 120 DÍAS CALENDARIOS*** *contados desde su instalación, para la realización de la investigación y la presentación del informe final, este plazo es prorrogable.*

La COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA gozará de las facultades investigadores previstas en el artículo 88° del Reglamento del Congreso.

Lima, 25 de agosto de 2021

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DAVILA ATANACIO PASION NEOMIAS FIR 25700578 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/08/2021 19:57:50-0500

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 7 **de** Setiembre **de** 2021

Con acuerdo del Consejo Directivo, paso a la Comisión de Fiscalización. —

JAVIER ANGELES ILLMANN
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA